

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE
ORDENANZA AUTONOMICA MUNICIPAL
Nº.- 018/15

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, Ingresa a la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, con registro CM-707, nota suscrita por el Prof. Marció Lambertin Ojeda Miembro de la Sociedad Boliviana del Charango, quien solicita la declaración de patrimonio cultural a las obras del Maestro Mauro Núñez Cáceres a las obras que se encuentran en el municipio de Sucre.

Que, con registro CM- 707 ingresa a la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana nota suscrita por el Profesor Marció Lambertin miembro de la Sociedad Boliviana del Charango, solicitando la declaratoria de PATRIMONIO ARTISTICO CULTURAL del Municipio de Sucre, a las obras CULTURALES DEL MAESTRO MAURO NUÑEZ CACERES, que se encuentran en el municipio.

Que, por el informe remitido, por la Dirección de Cultura en el que hacen descripción de la biografía del Maestro Mauro Núñez Cáceres, en el que nombran a cada una de las obras artístico culturales y señalan el lugar en el que se encuentran las mismas en la ciudad de Sucre.

Que, de acuerdo al artículo 283 de la Constitución Política del Estado, el gobierno autónomo municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un órgano ejecutivo, presidida por la alcaldesa o alcalde.

Que, el Art. 16 Núm. 4 de la Ley 482 (Ley de Gobiernos Autónomos Municipales establece que en el ámbito de las facultades y competencias, dictar leyes municipales y resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011 sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su Art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración...".

POR TANTO:

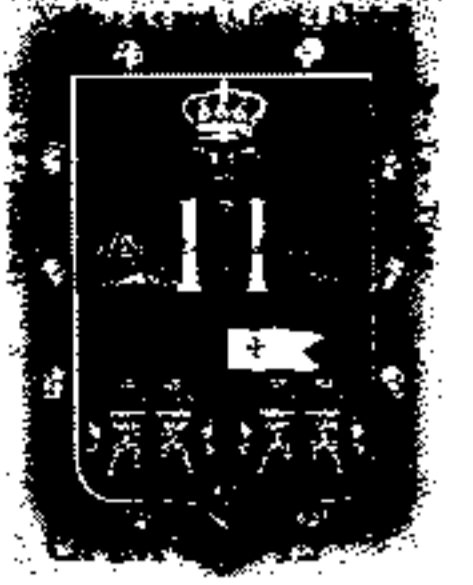
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

DISPONE:

Artículo 1º DECLARAR Patrimonio Artístico Cultural del Municipio de Sucre, a las obras culturales del Maestro Mauro Núñez Cáceres como son.

- MASTIL TALLADO EN MADERA MARA DE 2.50 MTS. CON MOTIVOS AGRICOLAS EL CARNAVAL DE LA PUKARA 1957 ENTREGADO AL CLUB ROTARY.
- OBRA TALLADA EN MADERA DEL CANTO A CHOQUE CHACA 1959 SE ENCUENTRA EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA "MARISCAL SUCRE".
- PERGAMINO GRANDE DE DOS METROS DE ALTO POR 1,50 DE ANCHO EN CUERO DE RES REALIZADO EN HOMENAJE A LAS BODAS DE ORO DE LA NORMAL MARISCAL SUCRE.
- ESCULTURA EN MADERA DE ALGARROBO ALEGORIA AL CHARANGO, OBRA ARTISTICA REALIZADA EN HOMENAJE A LAS BODAS DE ORO DE LA ESCUELA NORMAL DE MAESTROS MARISCAL SUCRE.
- OBRA SIN TÍTULO OLEO SOBRE LIENZO COLECCIÓN PARTICULAR.


Dirección: Plaza 25 de Mayo Nº 1
Telfs.: 6461811 - 6451081 - 6452039
Fax: (00591) 4-6440926
E-mail: concejo@hcmsucre.gob.bo
Dirección Postal: Casilla 778
www.hcmsucre.gob.bo
Sucre-Bolivia



- ESCUDO TALLADO EN ALTO RELIEVE EN MADERA MARA DE 0,80 CM. SE ENCUENTRA EN EL SALON ROJO DE LA HONORABLE ALCALDIA MUNICIPAL DE SUCRE CON MOTIVOS HISTORICOS.
- PEQUEÑA ESCULTURA EN MADERA MARA CABEZA DE VICUÑA SE ENCUENTRA EN LA CASA DEL PROFESOR JUAN MANUEL TORREZ.
- ENORMES CÁNTAROS DE GREDA COSIDA, PINTADOS MOTIVOS CULTURA YAMPARA SE ENCUENTRA EN CASA DE LA FAMILIA TORREZ.
- DECORADOS PINTADOS PARA LA ESCUELA SIMEON RONCAL QUE SE OBSERVA AL FONDO.
- CRISTO TALLADO EN MADERA, SE ENCUENTRA EN EL HOSPICIO 25 DE MAYO.
- CRISTO TALLADO EN MADERA SE ENCUENTRA EN LA IGLESIA SAN JUAN DE DIOS.
- CRISTO TALLADO EN MADERA SE ENCUENTRA EN LA CAPILLA DEL ARSOBISPADO.
- CRUZ TALLADA EN MADERA SE ENCUENTRA EN LA IGLESIA DEL ABRA.
- MASTIL TALLADO EN MADERA MARA DE 2.50 Mts. CON MOTIVOS HISTORICOS DE SUCRE PARA EL CLUB DE LEONES.
- ESCUDO TALLADO EN ALTO RELIEVE EN MADERA MARA DE 0,90 Cm. PARA LA UNIVERSIDAD MAYOR REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA.
- PERGAMINO EN CUERO EN HOMENAJE A RADIO LA PLATA ENTREGADO AL PROPIETARIO.
- TALLADO EN MADERA BUSTO DEL LIBERTADOR SIMON BOLIVAR SE ENCUENTRA EN EL SALON DEL SENADO DE LA HISTORICA CASA DE LA LIBERTAD.
- BANQUETA TALLADA ENTREGADO A LA ESCUELA DE MUSICA SIMEON RONCAL.
- CHARANGO TALLADO ENTREGADO EN HOMENAJE A LA ESCUELA DE MUSICA SIMEON RONCAL.
- TRES CHARANGOS TALLADOS QUE SE ENCUENTRAN, EN EL MUSEO UNIVERSITARIO CHARCAS.
- TIMBRES POSTALES EMITIDOS POR ECOBOL, EN HOMENAJE AL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL MAESTRO MAURO NUÑEZ CACERES.

Artículo 2º El Alcalde Municipal de Sucre, queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Sucre, a los 30 días del mes de marzo del año dos mil quince.


Abog. Antonio German Gutiérrez Gantier
PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL




Lic. Verónica Bertios Vergara
CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 06 días del mes de abril del año dos mil quince.


Arq. Moisés Rosendo Torres Chive
H. ALCALDE MUNICIPAL DE SUCRE